

CONVOCATORIA CAP N° 016-2025-MML/GRML

CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA OCUPAR TEMPORALMENTE UNA (01) PLAZA VACANTE EN EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

I. GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Gobierno Regional Metropolitano de Lima R.U.C. N° 20518396332

1.2 DOMICILIO LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Av. Bolivia N° 320 - Cercado de Lima

1.3 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

Cubrir una (01) plaza vacante bajo la modalidad de Contrato Temporal con personal idóneo que cumplan con los requisitos exigidos para el cargo, publicado en la página web del Gobierno Regional Metropolitano de Lima de la Municipalidad Metropolitana de Lima– Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

ITEM	CARGO	CAP	CLASIFICACION
1	INGENIERO II	120	SP- ES

1.4 ÁREA SOLICITANTE

- Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente

1.5 BASE LEGAL

El Reglamento se sustenta en la base legal siguiente:

- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Las demás disposiciones que le resulten aplicables.

TERMINOS DE REFERENCIA

INGENIERO II

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
Nº CAP	120
CLASIFICACION	SP-ES
CARGO ESTRUCTURAL	Ingeniero II

II. FUNCION BASICA

Desarrollar las actividades de evaluación proyectos, estudios de riesgos y participar en las inspecciones Técnicas de Seguridad, sobre defensa civil en la Provincia de Lima.

III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

I.- Analizar y evaluar los estudios y/o proyectos de entidades públicas y privadas, orientados a mitigar los efectos de los desastres, para determinar su prioridad y ejecución;
II.- Evaluar los proyectos, obras e instalaciones, determinando los peligros, determinación de vulnerabilidades y análisis de riesgos materiales existentes en la zona, resguardando la seguridad de la población.
III.- Asesorar a la Gerencia respecto a las inspecciones técnicas de seguridad, y en temas de Defensa Civil y del sistema de defensa civil:
IV.- Efectuar visitas técnicas en materia de su especialidad.
V.- Emitir informes técnico normativos relacionados con defensa civil y participar en las diferentes comisiones e integrar parte del Sistema de Defensa Civil
VI.- Otras funciones que le sean asignadas por Jefatura de División de Manejo Ambiental.

IV. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende de	Subgerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
Ejerce mando Supervisión Sobre	
Responsabilidad	El Ingeniero II, es responsable por los actos técnicos y administrativos derivados del ejercicio de sus funciones y de las decisiones que se adopte, de cumplir y hacer cumplir las labores establecidas en el presente Manual para lograr los fines y objetivos del PGRLM.

V. REQUISITOS MÍNIMOS FORMACIÓN

Nivel educativo	Título Profesional Universitario o grado académico de Bachiller.
------------------------	--

Profesión	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal.
Capacitación Adicional	Cursos y/o capacitación en: Sistemas de Medio Ambiente o Gestión Ambiental o Conservación de Recursos Naturales u otros relacionados al cargo. Conocimiento en Ofimática y/o paquetes informáticos de texto.

EXPERIENCIA

Tiempo mínimo para el cargo	Dos (02) años en la Administración Pública.
------------------------------------	---

ALTERNATIVA

	(Experiencia): Tres (03) años en el ejercicio de laboral vinculados a los estudios universitarios realizados y/o las funciones del cargo.
--	---

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Cargo	Lugar de Prestación del Servicio	Duración del Contrato	Remuneración Mensual (*)	Otras condiciones esenciales del Contrato
Ingeniero II	Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Inicio: A partir de la suscripción del Contrato. CAP N° 120	<u>Remuneración:</u> S/ 4,811.00 (Cuatro mil ochocientos once con 00/100 Soles)	El Gobierno Regional Metropolitano de Lima, Proporcionará los elementos de trabajo y asumirá los gastos que la prestación del servicio requiera, El contratado deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa interna del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

(*) Compuesta por la suma de Remuneración + CAFAE

III. CALENDARIO DEL PROCESO:

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria	Del 11/07 al 25/07/2025
Inscripción de Postulantes y Presentación de documentos currículo vitae DOCUMENTADO sólo en forma digital al siguiente correo electrónico Convocatorias@grml.gob.pe , desde las 08:00 hasta las 17:00 horas (Revisar el Reglamento del Concurso Público de Méritos).	30/07/2025
Calificación de currículum vitae documentado	31/07/2025 al 01/08/2025
Publicación de Postulantes aptos para la evaluación de conocimientos y la entrevista personal	4/08/2025
Evaluación de conocimientos y Entrevista personal	05/08/2025
Publicación de Orden de Méritos	07/08/2025
Posesión del cargo e integración al ambiente laboral	Del 08/08 al 14/08/2025

INFORMES E INSCRIPCIÓN:

Los interesados presentarán los documentos en forma y modalidad establecida en el Reglamento del Concurso, publicado en la página web del Gobierno Regional Metropolitano de Lima de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la dirección electrónica <http://www.transparencia.munlima.gob.pe/Convocatorias@grml.gob.pe>

La Presentación del currículo vitae DOCUMENTADO sólo en forma digital al siguiente correo electrónico Convocatorias@grml.gob.pe, desde las 08:00 hasta las 17:00 horas (Revisar las bases del concurso).

Lima, 11 de julio de 2025